Veinte maravedis

DELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Y asi juntos se vio una carta respuesta de la
Escriuano Vtiua. de el Sr. Dn. Antonio de la Pedroza
Guerrero del Consejo de su Mgd. y su Alcalde de la
Casa y Corte Intendente de la Rl. hazda. en este Rdo. pla
da la gracia de la remesa de los veinte y quatro mill Rs.
Carga se remitan luego en continente el resto de los
de Dizre. y Enero por la gran falta que hazen a percibir
tera mucho le den lugar a que tome otras medidas, para a
efectuar el repartimto. y entendida por la Villa con
de mas razones que menciona, acordaron que respecto de
el repartimto. que se a hecho para la paga del nuebo
do sea reconocido aber algunas partidas agrauiadas
repartidores los reconozcan y desagan las que las
tubieren y para ello se les informe de las razones
tuios que tubiere para que se pongan en el entero con
zimto. para el mexor ajuste y que no se aga agrauio a
sona alguna y lo e juntan en estas salas capitulares
la tarde de este dia y fho. inmediatamente se pase a la Co
za por todo rigor y las que se reformaren se rebaxen
al margen por qualquiera de los repartidores y se pongan
al pie del dho. repartimto. para que conste con
claridad =

Dn. Gregorio Buendia

Leyose una peticion de Dn. Gregorio de Buendia y ortega admor.
en Comienda Vtiua. y Vntestimo. que presenta de ser hijo de la
de Suescar por la que pide que en atencion a ser hijo de dha. Ciud.
Vtiua. y hauerle incluido en el repartimto. del nuebo pedido
se le excluya del por dhas razones y otras que relaciona
oidas y entendida por la Villa acordaron que mediante
los motiuos y razones que representa y el testimo. presentado
por donde se justifica no ser hijo de Vtiua. se tilde y borre de
dho. repartimto. y no se cobre la cantidad repartida =
y con esto se acabo este Juntamto. y lo firmaron =

Afran. Musso

Don Fernando Ortiz de Loyola Carrillo

Don Diego Antonio Consejero y Marin

Dn. Antonio Puerto